LOS ACEBEDOS

(CONTINUACIÓN)

Remueben la Carcel a Don Rodrigo a sus casas de Madrid

Prosiguiendo los Jueces en sus *abriguaciones* mandaron remover a Don Rodrigo de Montanctez a Pedro Torcaz, y desde allí a Madrid, a sus mismas casas, adonde hicieron carcel y alli le entregaron a Don Manuel de Inojosa casado con sobrina del referido Don Francisco y alli permaneció hasta que salió de dicha su casa, de grandeza, alegria, y riqueza, en otro tiempo, al cahadalso donde fue ajusticiado a 21 de Septiembre de 1621, de tales tragedias representa el mundo y no basta para conocerle y apartarnos de sus engaños tan frequentes,

Dase traslado al fiscal de S. M.

Fue nombrado ya fiscal, sobre esta Dependencia, y hera entonces el Licenciado Garcia Perez de Araziel, a quien por sus Letras, Ingenio, y hedad de fiscal, le concedio S. M. plaza entera de Consejero, a instancia mia; Dudó Don Francisco de Contreras en que lo fuese en esta causa, porque en sus principios havia sido hechura de Don Rodrigo, pero yo le aseguré haria justicia y rectamente como despues se experimentó, yasi quedo Don Francisco mui satisfecho, y lo mismo todos los demás que intervenian.

Descubrensele, cartas y papeles, contra el Presidente

Fue descubriendo Fariñas papeles que tenia guardados Don Rodrigo, y escondidos en Benavente, en casa de un deudo suio, porque a no haber parecido, nada de lo que contenian, se le huviera provado; Tenia muchas cartas del Duque, y del Duque a él, y estas siempre me perseguian, comunicando el uno al otro, como me quita-

rian la Presidencia, que siempre les durava este dolor, no conociendo el que yo tenia por su amor, y salvacion la qual siempre les deseé;

Vienen a manos del Presidente las cartas que contra el havian escrito el Duque y Don Rodrigo,

Pero las cartas y papeles en que mas se declararon contra mi, comunicando con Zapatilla, (Hombre conocido por soplon e inducidor de testigos falsos, contra ministros de justificacion, y que sirven al Rey, como el confesor, Duque de Uceda, y yo, oficio, con que ha medrado y medra, exercitandole tanvien con los de Felipe quarto actualmente) binieron a mis manos, luego que fue preso Don Rodrigo, porque no havia jueces a la sazon, y asi me los remitio Fariñas, y de estos hice relacion por mayor al Rey, suplicandole me diese licencia para quemarlos, pues no contenian cosas contra Don Rodrigo, no obstante me dijo S. M.; Dejamelos que los quiero yo ver y como de la vista de S. M. havia de resultar cargo contra el Duque, y Don Rodrigo y provecho mio, otra vez bolvi a suplicar a S. M. no se cansase en verlos; sin embargo me los mandó dejar; y otra consulta adelante me refirió la sustancia de ellos, y mandó los guardase, porque convendria castigar aquellas ofensas de Nuestro Señor; No repliqué por entonces, para recojer los papeles;

Pide el Presidente al Rey no se haga cargo al Duque ni a Don Rodrigo de las cartas y papeles escritos contra el. Concedeselo S. M.

Dados ya a los jueces volbi a suplicar a S. M. en remuneracion de lo que le servia me hiciese merced, que aquellos papeles se quemasen, por quanto tocando a mi, la falsedad havia de redundar la pena sobre el Duque, y Don Rodrigo, por cuias vidas y honrras (si fuere necesario, daria yo la mia); edificose S. M. de manera que me concedio esta merced, y asi estas cartas, nunca se vieron, porque las quemé;

Papel mui especial contra el Presidente de Don Rodrigo

Ya como despues todo corria por los jueces, y a ellos se juntava Fariñas vino a mi un dia con un papel, en compañia de Don Francisco de Contreras, escrito en tres pliegos de la mano de Don Ro-

drigo, contra mi, y dijome este último las palabras siguientes: Aqui traigo a V. S. la mayor corona, en este papel, que no han tenido Papas, ni Reyes; Veale V. S. pero con condicion que me le ha de bolver, porque save S. M. que esta en nuestro poder; El papel se reducia a haverme buscado la vida, desde hedad de nuebe años, que havia salido de mi Patria y hechome cargo entre otros, del oficio de Presidente, por parcial y amigo del Conde de Olivares, de Monte Rey y de los deudos de estos Señores diciendo que heran mis parientes, y que yo les ayudava mas que al Conde de Lemus en los pleytos y engañose, que siempre fui higual en la Justicia, y Razon; Otras cosas a este modo con tenia este papel, y para haverle de volver a Don Francisco le dije estas palabras;

Tampoco permite se haga cargo a Don Rodrigo el Presidente.

Señor Don Francisco buelva vuestra merced este papel, porque save el Rey, esta en los de Don Rodrigo, pero con una condicion, que por el, ni vuestra merced ni sus compañeros han de sentir que, se puede tocar en el pelo mas minimo de la ropa que Don Rodrigo tiene, pena de que perderan en credito conmigo; solo quedo con el desconsuelo, de no tener (por lo que dice en este papel) que le perdonar con verdad, que si supiera mejor haver buscado mi mala vida y pasos en los oficios que he exercido, hartos huviera hallado, pues juzgo no vivo libre de hierros como hombre; Llevo su papel y nunca consenti que se le hiciese cargo de el, y a S. M. se lo supliqué en una consulta diciendome estas palabras; Dicenme que hay papeles contra vos, y contra mi en los de Don Rodrigo; Respondi yo; Contra V. M. seran injustos, contra mi justos, como contra pecador; Riose S. M. y concediome lo que le suplique, y que ordenase (como ordeno) a los jueces que no le hiciesen aquel cargo a Don Rodrigo, por quanto yo le havia pedido; Desde este punto hasta que quitaron la caveza a Don Rodrigo, nunca entendi en su causa, sino para faborecerle, como adelante constará;

El Confesor de Rey electo Inquisidor general hera religioso dominico

Quedó el Duque de Uceda con la Privanza (como ba referido), y vinose mucho con el confesor fr. Luis de Aleaga, a quien por muerte

del Cardenal de Toledo, hizo Inquisidor General, oficio que parecia me hera correspondiente por haver yo sido Inquisidor y fiscal del Consexo, y consexero; y siempre que se havia hallado presidente, Prelado, su havian unido aquellos dos oficios, porque si vien, parecen incompatibles no lo son, porque el de Inquisidor general, no tiene la ocupación que el de Presidente,

Correspondiale este empleo al Presidente

Y como es Dueño por breve apostolico, no tiene en los Despachos y govierno dependencias sino de el; pero para el del servicio de Dios, y que este corra sin diferencias de jurisdicción, que turben la paz, y buena direccion en las cosas entre Papa y Rey;

Para Inquisidores convienen mas, clerigos que religiosos, y juristas, que no teologos,

La esperiencia mostro teniendo estos oficios juntos, el Cardenal Tavera, Arzobispo, El Cardenal Espinosa, antes fr. Francisco Ximenez, y el Patriarca mi Hermano, que las cosas andavan mejor, y con mayor aprovacion de todo, y mas siendo personas juristas y no teologas, clerigos, y no religiosos, porque los mas delinquentes en aquellas materias suelen ser (por nuestra desgracia) religiosos, y religiosas, y a ellos y a ellas, les esta mejor, que sean los jueces clerigos, y juristas porque los otros, (por experiencia) se save, no heran tan aproposito supuesto que al principio las Inquisiciones se sirvieron por religiosos, y ahora se practica lo que save, y es notorio que se reduce a que (a su instancia) se aprovó en el Consejo é Inquisiciones particulares que asistiese algun teologo, como asistieron clerigos y religiosos, pero totalmente se evidenció lo referido y la poca quietud por la diferencia que tratan el juicio de aquellas materias; reconocio esta verdad el mismo fr. Luis de Aleaga a quien (siendo confesor) el Duque de Lerma (por agradarle suplico a S. M. le diese plaza de este consejo de Inquisición y que esta quedase establecida, para todos los confesores y otra, ademas de esta, sagrada religion uno mismo; y sintiendose la dificultad, no se concedio mas que la del Padre confesor, y con ser S. Señoria de esta orden sintio no convenia poner en práctica la segunda plaza, en el Consejo, ni en las demas Inquisiciones, porque las otras religiones reclamaran con resentimiento y nota-

ran la singularidad; En fin el Duque de Uceda sin embargo que un año antes estubo el Cardenal Inquisidor General mui a los ultimos de la vida de una enfermedad, y le dijo el Duque de Lerma su padre (que entonces hera privado) que si muriese havia de recaher este empleo en el confesor del Rey, mirando la materia con desinterés, dijo no le parecia conveniente, tanto por las razones arriva expresadas, quanto por ser natural de Aragon, cuio Rey no tubo en algun tiempo Inquisidor General, por si aparte, y siempre es Pretendiente a la restauración como se vio en la causa de Antonio Perez, y quitar el presidio que se sentó en la Altaferia, donde reside la Inquisición, con que venimos a sacar en limpio que lo que el Duque Uceda impidio (1), mandando otro, vino a perfeccionarse, por si, siendo privado, como tal mandando; que no dejó de notarse de inconseqüencia; entre los que supieron el caso; Despues vino S. E. a verme una tarde, y me dijo lo que estava resuelto en quanto a lo referido que qué me parecia? Yo me sonrrey respondiendo que sobre cosa hecha no caya vien pedir dictamen, Volbiome sin embargo apretar, para que dijere mi sentir; satisficele con lo mismo que queda dicho y un año antes havia parecido a S. E. que sin duda se le havia olbidado, lo que yo no le acorva (mostrandome agraviado) porque (aunque podia) no lo estava, pues solo respondía a la pregunta en fuerza de las instancias de S. E. A esto me dijo que su padre lo havia dejado hecho; y yo le respondi, hacia mui bien seguir las resoluciones de su padre, y quando heran tan buenas. Dejemos haora a Don Rodrigo, y al Inquisidor y bamos a lo demas que me paso con S. M., quien prosiguiendo su conbersación, me dijo estas palabras; No os han cumplido los 12 mil ducados de renta que os mandé, quando vinistes a ser Presidente? respondi la verdad, No Señor; pero no ha havido falta, porque han acahecido otras cosas mas urgentes; Dijome Ahora que se ha dado el Obispado de Jahen al Cardenal Mocoso los tomareys de lo que deja; Yo respondí que con lo que dejava el Cardenal Moscoso, podia primero componerse al Inquisidor General;

---

(1) «impusio» en el original.

No acepta el Presidente mas que 6 mil ducados de renta, aunque se le ofrece.

Que por no desobedecer a S. M. tomaria el Adcedianato de Guadalaxara, y la Capellania Mayor de los Reyes nuevos de Toledo que con la pension que el Arcedianato tenia montava todo 6 mil ducados de renta, que con lo demas que quedava de veneficios (que hera hasta cantidad de 10 mil ducados) cumpliese S. M. con otro, que yo con servirlo desnudo me considerava mui vestido, y siendo pobre mui rico.

Ofrecesele Capelo por tres veces.

Admirose S. M. de esta tan desinteresada expresion, si vien ya me conocia, despues de tantos años de trato, y dijo, que sin embargo seria conveniente (1) que por lo menos tomase hasta 8 mil ducados; Entonces le respondí estas palabras; Señor; Ya save V. M. que tres veces me acometieron con capelo, siendo privado el Duque de Lerma y yo suplique que mientras servia a V. M. no me hiciesen merced alguna, porque asi estava con la libertad que convenia para el ministerio, por cuio motibo se suspendio aquella materia; Ahora que priva el Duque de Uceda y conocen todos la merced que (como V. M.) me hace, y los zelos de su padre y adheridos (tan sin causa como a V. M. consta) haver vacado el Arzobispado de Toledo que havra un año (quando se tubo por cierta la muerte de su Arzobispo Cardenal) devi a V. M. la honrra de que me le diese, y entonces le renuncié para el Señor Infante Don Fernando, y vacando haora el oficio de Inquisidor General y Consejero de Estado, y no haverme podido tocar nada, porque no lo merezco, ni cabe en mi cortedad, no siento sea reputacion de V. M. de su privado, ni mia (hallandome en el lugar que me hallo) se tenga por reconpensa, en esta ocasion, el cumplimiento de los 12 mil ducados de renta, ofrecidos desde los principios, pues por mi desinteresado jenio, verdadero trato y oficio con que V. M. se sirvio honrrarme por su motu propio, me juzgo por persona a quien no es menester hacer memoria de intereses siendo el mayor y mas apreciable el de servir a V. M. cuia verdad se puede colegir de la referida renuncia del Arzobispado de Toledo para el

(1) En el original «comunmente».

Señor Infante, pudiendoles admitir, como verdaderamente le admití con el corazon que me le dejara arrancar por V. M. por las singulares honrras que todos saven devo a su venignidad, en cuia conseqüencia y faltandome merito, jamas tubiera atrevimiento ni hiciera memoria (como no la he hecho) de pedir ni reconvenir a V. M. sobre, intereses; Y asi buelbo a suplicar con mi mayor rendimiento se sirva mandar se componga el nuevo Inquisidor General con esa renta que queda del Cardenal Moscoso, ú a otro que sea de su Real agrado; Quedose nuevamente S. M. admirado de mi resolucion, y haviendome hecho muchas honrras, y faborecidas expresiones, como acostumbraba en todas ocasiones, me concedió entonces el referido Arcedianato de Guadalaxara, y Capellania mayor de los nuebos Reyes de Toledo cuias prevendas puse en caveza de mi sobrino Don Juan Bauptista de Azevedo que tenía once años de hedad, porque heran incompatibles con mi Arzobispado, por pedir ambas residencia; y siendo precisa dispensa por la corta hedad de mi sobrino, reparo S. Santidad en concederla, y asi escriviendoseme de Roma la imposibilidad, di cuenta de ello a S. M. (que se hallava a la sazon en Lisboa) suplicandole las confiriese en quien fuese servido, supuesto que el Papa no dispensava; Respondiome S. M. que lo sentia mucho, como consta de su respuesta en el Despacho de las consultas, que yo mirase como se podia componer en permuta, ú de otra qualquiera suerte; Permitió Nuestro Señor que el correo quasi proximo, llego la dispensacion de Roma, sin haver instado, ni havido lugar para ello, y moviose Su Santidad, a concederla por haver sido noticioso, y conocer, lo que asi mi hermano el Patriarca, como yo haviamos procurado servir a la Santa Sede, en los oficios que ambos haviamos tenido, y llego en ocasion que aun no hera pasado el dia de correo para S. M., a quien pude responder (como respondi) que ya me havia llegado la dispensación, sin esperarla, con la circunstancia de que no entrase mi sobrino en Toledo hasta tener hedad competente, y suplique a S. M. al mismo tiempo (por no pedir bulas para la capellanía mayor, a lo que siempre se deve atender en los veneficios del Real Patronazgo, por no causar exemplar se sirviese conferirla en el Maestro Don Melchor de Moscoso, su sumiller de cortina, y en mi sobrino el Prestamo de Antequera, pues con provision de S. M. unicamente se colacionavan ambos, y aposesionaban sin Bula de Roma, sin interrumpir su Real Derecho), todo lo qual hizo S. M. con señales

de gran gusto, y complacencia que siempre la tubo y faborecerme y honrrarme.

Aconsexan al Rey haga viaxe a Portugal el Duque y el confesor

El Duque de Uceda, y el Padre confesor Inquisidor General (por causas que devieron de tener), aconsejaron a S. M. que aquel verano fuese a dar una vista a Portugal, adonde (en 20 años que havia Reynado) nunca havia estado;

Repugna el Presidente el viaxe de Portugal

Yendo yo un dia jueves al Consejo, me envio recado el Duque para que antes de entrar en el, me pasase por su cuarto; Hizelo asi, y haviendole encontrado todavia en la cama me dijo; Hame mandado S. M. diga a V. S. como el lunes se parte para Portugal, adonde ha deseado mucho dar una vista; Yo respondi; Por mejor tubiera que V. E. me llamara para conferir, si comvenia semejante resolucion que a decir estava ya tomada; Quede V. E. con Dios que boy al Consejo adonde no comenzaran a despachar hasta que yo llegue, y un momento de tiempo que se pierda, en dividir las salas, para los Despachos, es atrasar mucho, y con esta respuesta, se quedó y yo marché.

Razonamiento que el Presidente hizo a S. M. contra el viaxe de Portugal

Otro dia viernes que hera de consulta, haviendo ya acavado los negocios que llevava para comunicar y resolver con S. M. me levanté para despedirme y al punto me dijo estas palabras; Esperad Presidente pues como no me decis nada de la Jornada dispuesta a Portugal? Señor, (respondi yo) porque me dijo el Duque de Uceda ayer de parte de V. M. no me parece tengo nada que decir de oficio; dijome S. M.; con todo eso me alegraré de oyros, y que me digais vuestro sentir; entonces me levante del Banquillo en que sientan los Presidentes, y puesto de rodillas dije a S. M. estas palabras; Señor; por las llagas de Dios, ya que V. M. se sirve de oyrme se sirva tambien considerar mucho esta jornada la qual yo no tengo por conveniente porque aquel Reyno esta hecho a Reyes suyos no de la Magestad que los de Castilla; Es V. M. el segundo despues de unida esta co-

rona con aquella; llevanlos siempre asperamente; sienten las diferencias de gastos, traxes, y trato, aun los que asisten aqui; quanto mas sera, los que nunca han visto a V. M., Que ha de tener embarazo con los Duques de Verganza, Aveyro, y otros titulos, que son tratados diferentemente que los de acá; Quieren todos humanidades, y agrado en el trato de V. M. y de sus Ministros, y aunque el Duque de Uceda y el confesor (tratados) le tienen, todavia no es el que vasta para el que los de aquel Reyno necesitan; Esperan todos grandes mercedes, y V. M. les puede hacer ninguna, porque no tiene de que; Los Presidios están sin soldados porque los falta el dinero, y V. M. carece de ello, para darlo; Los pocos soldados que ay estan rotos, y si V. M. se buelbe haviendoles visto, sin dejarlos contentos y reparados, se aventura mucho, en su autoridad, y manificencia real, y bienen a juzgar, (después de bueltas las espaldas) por lo que han visto, y conocido, contendose antes con la grande opinion de V. M. pendiente y entre manos a gran riesgo el servicio de los diez y ocho millones, en que tanto trabajo, sin ayuda humana y haora esta el Estado crítico de ganarse, o perderse, pues ya se trata en las ciudades que tienen voto decisibo, y es de tanto importancia este negocio, que para conseguirle havia de venir V. M. de Italia, si estubiese allá, pues como, Señor, quiera, V. M. dejar esto a mi diligencia, y ausentarse saviendo V. M. (como testigo de vista) lo que se padece y a padecido, aun para llegar al estado presente? Ademas de esto, Señor, tiene V. M. aviso de lo que pasa en Alemania, lo que ha hecho el Palatino con el Rey de Polonia; El estrago de los Hereges; el de la eleccion del Emperador tan cercana, y aun incierta en Hereges y para desviar tan gran desdicha, travaxa V. M. lo que yo sé, y ahora nuevamente ha embiado 6 mil escudos labrados en vellon, que concedio el Reyno para este efecto; Que diran los de halla, y los de aca si V. M. se alexa a Portugal, adonde no hallo causa que obligue a ir? Sobre todo, Señor, aventura V. M. su vida, pasando sobre verano, a tierra nueva, y de temple para V. M. mui ardiente, sugeta a peste Lisboa que es adonde V. M. ha de hacer asiento; Sirvase V. M. de no creherme a mi, mande llamar a los mismos Portugueses y a los medicos de esta Nacion, y sepa, y enterese V. M. de si pone a peligro su vida; Y repitiendo, quando llegue segunda vez, a tocar en la vida se me rasaron los ojos de lagrimas; Señor, si todo esto no basta baste, para con V. M. que este Reyno queda mui solo y ocasion de inquietarse algunas ciuda-

des con los millones; que aunque todos tan fieles vasallos el Demonio es sutil y el hombre siente mucho la carga y mas la sobrecarga que esta pobre y apurado el Reyno, y si subcede algun disturbio como subcedio estando el Emperador en Italia, como lo hemos de estorbar estando V. M. ausente que no son poderosos Presidentes ni consejos para eso y yo menos que otro porque soy el menor de la parte que havia de tener y con poca ayuda, sirvase V. M. por un solo Dios de considerar esto que he referido, y suplico solo por haver V. M. mandado detenga su partida y encomendemosla mucho a Nuestro Señor a quien V. M. tanto trata y esta Reynando en su divina Magestad, yo lo estoy A. L. P. de V. M. postrado (y postreme) y le suplico perdone mis Yerros y osadia en esta parte si vien nacida del honor y ley que profeso a V. M. que tanto se sirve de honrrarme; todo el tiempo que dice lo que queda referido, estubo de rodillas, y aunque S. M. con la mano y voca me decia que me levantase no lo hize hasta saver, acabado que me sente en el Banquillo y respondiome S. M. despues de haverme oydo atentisimamente, porque asi lo dio a entender con meneos de caveza estas palabras formales; Que bueno es esto para quien me dijo a mi que bos me aconsejabais la jornada por quedaros solo; si por cierto, respondí yo, vien conoceys al Presidente; No me dijo S. M. la persona que havia sido, porque hera santo, savio, prudente y de tal manera entendido, que las cosas mas graves que Presidentes ni privados en controversias, y dudas, no daban salida, la encontrava S. M. de suerte que manifestava la luz particular, que tenia de Nuestro Señor por su Reynado y vida santa, y casta; sonrriose, y entonces dije yo; En esta accion, como en otras muchas havra V. M. conocido el peligro tan grande en que vive, el que tiene este oficio, pero como lo hago por Dios y por V. M. todo lo doy por bien empleado, y solo siento la opinion en que quedara V. M. el que referio lo que no fue cierto, como V. M. lo save; Y con esto puse fin a mi consulta, y me despedi, y volbi a la posada, en la forma acostumbrada.

Parte S. M. para Lisboa contra el dictamen del Presidente

Sin embargo que la jornada estava determinada para el lunes próximo no se executo, antes vien se dilato un mes, señal que hicieron fuerza mis razones, a S. M. que todos aquellos dias no se acordó de

ella; Pero como su resolución dimanava del Duque de Uceda, y del confesor, y se havia publicado; Hicieron caso de honrra, de lo que no no devian hacerle, sino de conciencia, y es caso lamentable lo que en esto pasa, y con generalidad, asi entre particulares que tienen oficios grandes como en Comunidades y Jueces que acostumbran substentar muchos hierros solo por decir esta acordado y resolviose hiba autoridad en la execución como si no fuera de mas sabios y prudentes christianos y desapasionados mudar de consejo quando se conoce el hierro; Asi subcedio en este caso que sin embargo quatro dias de consulta despues de la primera por constarme de indicios bastantes que S. M. ponia a arriesgo su vida se lo dije en esta claridad y le aprete de manera que a la tarde ultima despues de haver salido se le conocio que ya quedava y lo dijo aquella noche al Duque de Uceda, entro el confesor a confesarle al otro dia savado y de alli resultó que partiese el domingo adelante su jornada a Lisboa y pasó dos leguas a la vista del Castillo de Montanctez donde estava Don Rodrigo preso:

Queda el Presidente por Gobernador del Reyno

Lo que le subcedio en Lisboa y con los Portugueses y a los Ministros privados fué notorio y asi se queda a los Historiadores y lo que a mi me subcedio en la ausencia en el govierno general del Reyno, y en los particulares pendientes nos dira las consultas de S. M. de ambas manos; Y aqui prosiguiré con los sucesos de S. M. que en todas las consultas a que me respondio me decia que presto se bendria y la verdad es que yo se lo suplicava, en las mias, como quien temia lo que despues subcedio que fue caer enfermo de vuelta en casa Rubio.

Fabricose la Plaza de Madrid en tiempo del Presidente

Haviendome pues dicho S. M. en sus papeles que estan con los demas de mi testigo quando salia de Portugal y las jornadas que havia traher, y saviendolas yo despues en los días de correos escrivi a S. M. quando podia haver llegado a Guadalupe preguntando si para el dia que havia de entrar en Madrid queria si saldrian los consejos arrecibirle, como hicieron quando entro su padre quando vino de aquel Reyno, vien yo hallava diferencia, porque entonces venia

Felipe segundo de conquistarle y haora venia S. M. de berle quieto y pacifico y se juzgava que los Portugueses gustavan mas de que no se renovase aquella accion y tambien que supuesto que ya la Plaza mayor estava en Estado quasi de concluirse en la conformidad que S. M. havia dispuesto si gustaba de pasar por ella; Notese aqui que esta obra y las de las fuentes que se hicieron en un tiempo de las mas heroicas que hay en España, y aun fuera; Haviendo sido del pensamiento del gran Monarca, sabio y prudente D. Felipe segundo que dejó hecha la traza y supe de ella casi milagrosamente, pues fue el caso que un dia de fiesta se caio todo el cimborrio de la Iglesia de San Miguel y cojio mucha gente de la que travajava y estava en la Iglesia; Aunque no pereció nadie dejome tan gran pena y congoja que temi aquel dia a la Plaza por estar tan bieja de casas y subiesen las jentes a los tejados y asi ordene que se pusiesen Alguaciles y no permitiesen subiese nadie a los texados y asi se hizo; Y otro dia dio, un solicitador (que se llamava Iero) una peticion en la Sala de Gobierno, pidiendo licencia para hacer una casa de nuevo, en la Plaza, conforme a la traza, porque se le cahia; Yo pregunté entonces, que que traza havia, y que por qué hera necesario pedir licencia? Respondió Don Diego (como mas antiguo) si señor; ay una traza que es de Felipe segundo y no se puede exijir, sin licencia del Consejo, y conforme a ella; Llame el solicitador y preguntele como estavan las otras casas que confinavan con las suias; respondio; que todas se cahian; mande que a los Alarifes lo viesen y me traxese relación y la referida traza para reconocerlo todo; Dijome Don Diego de Ayala; eso esta bien mandado; pero V. S. sera como el Señor Don Juan de Acuña que hecho dos veces el cordel, y no tubo animo, para excutar la obra; al fin me olgue que se hubiese tratado antes la materia, y resolvi se comenzase, a derribar luego la Plaza, por todas partes, despues de haver acomodado en otra a los Mercaderes, que se pasó arto con ellos, porque querian mas, esperar a que se les cayesen las casas, acuestas, que dejar, solo un dia de vender, alli donde les conocian, (que tanto puede el interes) pero despues le consiguieron mayor, de todas maneras; Derribose al fin tota y estava el Rey en Lerma, gozando de grandisimas fiestas, y en un mes de ausencia, a la vuelta vio la Plaza sin casas, sino de tablas para hacer un fuego de toros, y cañas que sirviese para tomar modelo del tamaño, que havia de quedar, lo que se adelantó tanto, que pudo S. M. a la vuelta de Lisboa con año

y medio de fabrica, ver quasi fenecida dicha plaza; Respondiome; tal dia luego con el fabor de Dios y pasare por la plaza, hire a comer con mi tia, y paso por vuestra posada; Halleme con tanto regocijo como era razon, pues dentro de dos dias havia de entregar a mi Rey su Reyno governando ocho meses de ausencia, sin que por la misericordia de Dios hubiese subcedido ninguna cosa, en el especial ni derramiento de sangre, aunque Segovia y Cordoba tuvieron asomos de alboroto, sobre los Millones, pero acudi con tanta presteza, y sazon, que tube presos a los Mullidores, y se aplacó todo; Hizo una cosa notable el Reyno, por el amor que le devi, que con ser obligacion de que el Rey este presente, al otorgar la Escritura, se vencio, por mi, y se otorgó, estando en Portugal, adonde la embie otorgada, y como en estas ocasiones los Presidentes mis antecesores pedian mercedes, y ayudas de costa; La que yo suplique a S. M. fue que mirase por vasallos que asi le servian, y guardandoles las condiciones les escusan gastos en la cobranza; Hallarase este escrito en las consultas; Estando con este contento me parece que interiormente ohy una voz que me dijo: *No te alegres tanto que aun no ha llegado.*

Cahe S. M. enfermo en Casarrubios de vuelta de Lisboa

Contristeme y a los mismos dos dias que havia de llegar, vini un correo del Duque de Uceda, avisandome como S. M. havia cahido enfermo en casa rrubios 7 leguas de Madrid de donde no podia pasar; Quedeme turvado y mas admirado, quando me acorde de aquella respuesta, y de lo que yo havia temido y prevenido antes de la jornada, que ya hiba saliendo cierto, en fin en 8 dias le apreto la enfermedad de tal manera que le puso en el ultimo estremo de la vida;

Determina el Consejo que el Presidente vaya a ber a S. M.

Hicieronse las rogativas ordinarias, y como el consejo vio a su Rey tan doliente, se encerró, y discurriendo sobre el caso, acordó que yo partiese con los de la Camara a Casarrubios; replique que havia tenido aviso del Duque de Uceda de que reconocia alguna mejoria; y que en respuesta le preguntaria si convenia mi viaje; volbiome a ynstar para que fuese porque considerava al Rey entre privados, que sacaron a S. M. de casa, por sus fines, y que dudaba de su vida, por cuia causa me tocava hallarme presente, en qualquiera acontecimiento;

Lleva consigo el cuerpo de San Isidro

Por mi oficio, esperiencia, amor, y obligación a S. M. a instancias semejantes fue preciso conformarme; y saliendo del Consejo me fui derecho a visitar el cuerpo del glorioso San Isidro, que (en rrogativa por esta urgencia) Estava en el Convento de la Encarnación, y entrando en aquel Santo templo de Nuestra Señora, *me dio en el corazon que convendría llevar este milagroso Santo conmigo.*

Llevan a mal los Privados el viaje del Presidente

Como lo excute; y fue menester todo, (y aun no vasto) para con los Privados Uceda, y el confesor; que sin embargo de haverles avisado la fuerza, que me hicieron en el Consejo para este viaxe (temiendome le havian de llevar a mal) no queriendo alli mas que asimismo, lo manifestaron asi con demostraciones de displacencia, como aqui referiré; pero lo principal es que se logró el fin, pues S. M. cobró salud, por intercesion (a mi entender) del glorioso Santo.

Desde la encarnación fui a la Posada, en la qual solo estube el tiempo necesario para comer que fue poco, y de mala gana, como se deja conocer de la causa, y para que llegase el carruaxe y los Licenciados Luis de Salcedo, y Don Alonso de Cabrera, pues aunque este ultimo no era camarista, suplia la falta de Melchor de Medina, que a la sazon se hallava indispuesto de la enfermedad que traxo de la misma jornada de Portugal, de donde havia anticipado su vuelta; Dejo ordenado que la villa llevase el cuerpo del Santo inmediatamente, que yo me adelantava a previnir Iglesia, donde (con decencia) estubiese, interin se disponia pasarle al cuarto donde S. M. adolecia.

M. Escagedo.

(Se continuará).